

### EL CATASTRO

Como complemento á nuestros artículos insertos en este periódico en sus números 109 y 111, correspondientes á los días 13 y 16, respectivamente, del mes actual, hoy nos proponemos dar una ligera idea de la construcción de las *Memorias descriptivas* que deben acompañar á las reclamaciones impugnadoras de las partes ó del todo de los trabajos agronómicos que ya conocemos para la formación del Catastro.

En nuestros expresados artículos hemos repetido que constan de dos partes aquellos trabajos: una de ellas que se refiere á la manifestación de los distintos cultivos y aplicaciones de los terrenos y á las clases en que han sido subdivididos según sus categorías de calidades, y la otra que tiende á resolver los *líquidos imposibles* que estos cultivos y clases pueden producir, á lo que damos el nombre de *Cartilla ó Cartillas evaluatorias*.

Hechas las impugnaciones en una ó en otra, ó en ambas partes á la vez, indicamos la precisión de una *Memoria descriptiva* en la cual se expusieran los razonamientos que nos asistían para desaprobar lo que creyéramos necesario por virtud de errores ó deficiencias que á nuestro juicio aparecieran en los trabajos referidos. Esta Memoria, pudiera ser solo una que abrazara cuanto debiéramos; impugnar pero parece más propio convertirla en dos, siempre que hayamos de referirnos á las dos partes de que vá hecho mérito, y en este sentido vamos á dar la idea que de las mismas vá indicada.

Bajo tal supuesto, expandremos los conceptos que han de atrazar cada una de estas *Memorias*, y que nosotros nominaremos como se fija á continuación.

#### Sobre cultivos y su clasificación

Es evidente, que esta *Memoria* ha de comprender el resultado del examen que se haya hecho sobre los planos y parcelas presentados por las Brigadas, por lo que ha de constar de los siguientes puntos perfectamente comprobados:

1.º *Superficies parcelarias*.—Aquí se hará constar la conformidad ó disconformidad de las superficies que se fijan en las parcelas que han sido objeto del examen, en cuyo segundo caso, se indicará la que haya resultado de la medida hecha á este fin. Generalmente no se manifiestan en las actas de las Brigadas estas superficies, por cuya razón es muy difícil, cuando no imposible, tal comprobación.

2.º *Cultivos*.—En este punto debe consignarse si, en efecto, las parcelas de que se trata, están dedicadas ó no á los cultivos ó aplicaciones que en ellas se manifiestan, ó si, estándolo, se invierten también en otros distintos á la vez, ó parte á uno y parte á otro ú otros, señalando, en este caso, la superficie aplicada á cada uno de ellos.

3.º *Clases*.—Ha de manifestarse aquí la conformidad ó disconformidad de la clasificación y subdivisión hecha por la Brigada en los cultivos, referentes á las categorías ó clases *primera, segunda y tercera*. En caso de disconformidad, ha de indicarse: 1.º Cuál de las clases, ó todas ellas, según haya resultado del examen, no lleva relación con su semejante en otros cultivos de igual especie con la cual se ha comparado, ó con la que, aún siendo distinto dicho cultivo, guarda cierta analogía el de que se trata; 2.º Cuál de dichas clases debe suprimirse en el terreno clasificado, por creerse que no debe existir, y cuál de las restantes debe sustituirla, con ex-

presión de la superficie que debe ocupar; 3.º Cuál ha de ser la extensión que ha de ocupar cada clase, en caso de haber más de una en la parcela ó parcelas examinadas.

4.º *Superficies de cultivos*.—Ha de expresarse en este punto, el hallarse ó no conformes con las cuotas superficiales que resultan en totalidad en cada uno de los cultivos ó aplicaciones de los terrenos que la Brigada haya considerado. De no estar conformes, ha de manifestarse, comprobadamente, cuál sea, teniendo en cuenta las alteraciones que se hubieran hecho á virtud de los puntos anteriores. Esta manifestación convendría hacerla, no solo por cada uno de dichos cultivos, si que también, si posible fuese, por cada una de sus tres clases.

5.º Y todo aquello que tendiere á la comprobación de esta primera parte de los trabajos.

Es claro que cada uno de estos puntos ha de ir perfectamente razonado, para que produzcan el convencimiento de la verdad que en ellos se manifieste.

Del mismo modo conviene que vayan bien detallados los planos que se construyan de las parcelas comprendidas en la impugnación.

#### Sobre las Cartillas y líquidos imponibles

Ya hemos dicho que esta parte se subdivide en otras dos; la una que trata de los *Productos* y la otra de los *Gastos*.

La Memoria que á ella haya de referirse, es evidente que ha de comprender ambos conceptos.

En los cálculos que las Brigadas agronómicas han construido en esta parte de sus trabajos, lo que nosotros llamamos aquí *Memoria descriptiva*, allí se conoce con el nombre de *Notas aclaratorias*.

Esta Memoria comprende todos los principios ó datos fundamentales de expresado cálculo, cuyo todo se denomina *Cartilla evaluatoria*, y su objeto es la determinación del *Líquido imponible* del cultivo á que se refiera, como todos sabemos.

Creemos conveniente, para detallar esta Memoria, elegir un cultivo cualquiera, porque de este modo podemos irnos refiriendo á todos los actos que comprende, y así, le podemos dar el carácter más práctico posible.

Tomemos, para ello, el de cereales, como más extensivo según dijimos en nuestro primer artículo á que hemos hecho referencia, y, si bien pudiéramos llevar el mismo orden que llevan sus faenas agrícolas, vamos nosotros á seguir el de los *Productos* y *Gastos*, fijando un sólo orden también de numeración en los conceptos que comprenden á ambos.

En virtud de ello, la Memoria ha de constar, por lo menos, de los siguientes puntos, que se detallarán con toda la precisión que nos sea posible:

#### Productos

He aquí los que ha de abrazar esta parte, tomando por tipo la hectárea:

1.º *Producción*.—Aquí se indicará el número de hectólitros de grano, trigo, cebada, escaña, etc., que pueda producir una hectárea de terreno de la clase ó calidad de que se trate, *primera, segunda ó tercera*, ya sea en *ruedo, año y vez* ó al tercio.

Como quiera que á este cultivo se le adicionan leguminosas en muchos casos, también en este punto se expresará la producción que puede dar una hectárea, de cualquiera de las clases anteriores, la cual se haya aplicado á la siembra de habas, de garbanzos, de arvejonos, de lentejas, etc.

2.º *Pajas*.—Hemos de indicar aquí los tantos kilogramos de paja que han podido dar las sementeras de que tratemos, sean de trigo, de cebada, de escaña, etc.

Las brigadas agronómicas, tienen, generalmente, los siguientes tipos con relación á un hectólitro de grano: 150 kilogramos la de trigo, 100 la de cebada, 55 la de escaña, 76 la de habas, 140 la de garbanzos, 180 la de arvejonos y 77 la de lentejas. Estos no son otra cosa que tipos medios que se pueden ó no aceptar.

3.º *Espiga y rastrojera*.—En este punto, sólo se expresará lo que se gradúe valer una hectárea que contenga estos restos.

4.º *Precios*.—A las anteriores producciones, se les fijarán los precios medios con relación á un hectólitro, respecto al grano, y referente á los 100 kilogramos cuanto á las pajas.

5.º *Pastos*.—Es evidente, que, cuando se trate de labor el tercio, debe indicarse el producto obtenido por los pastos y sus épocas respectivas.

Quedan terminados los conceptos que se refieren á los productos, sin que por ello dejen de adicionarse los que, á más de los enumerados, puedan ser de costumbre ó uso en la localidad de que se trate.

#### Gastos

Los más principales puntos que han de tenerse en cuenta en esta parte para la Memoria de que venimos hablando, son, con relación también á una hectárea:

6.º *Labores*.—Se indicarán las de alzar, binar, terciar y las de cohecho y sementera, como así mismo el número de obradas que echa una yunta en una hectárea al verificar estas labores, y el precio medio de la obrada, ya sea con ganado vacuno, mular ó caballer. También se expresará el número de estas labores cuando la siembra haya de ser de leguminosas, por la aplicación que hagamos de esta en el presente cultivo como asociadas.

7.º *Sementera*.—Manifestaremos aquí la cantidad de semilla que se siembra en una hectárea, tanto de cualquiera de los cereales como de expresadas leguminosas, por la razón que dejamos expuesta.

Hemos de fijar también el costo de la semilla con sujeción al precio medio oficial aumentado en un 8 ó en un 10 por ciento en virtud de la selección que se hace por la necesidad de escoger buen grano para sembrar, que siempre es más caro que el ordinario. También se fija aquí el tiempo que emplea el sembrador ó distribuidor de la semilla y el precio de su jornal; y de igual modo, tratándose de leguminosas, la forma de la siembra si á voleo ó á chorriullo y si la efectúan hombres ó mujeres, indicando en este caso el jornal de la mujer y el tiempo que emplea en sembrar la hectárea. Cuanto á la yunta para esta faena, ya lo hemos dicho en el punto anterior.

8.º *Escarda*.—Se ha de indicar aquí si se verifica por hombres, por mujeres ó por ambos á la vez, el jornal de cada uno y el tiempo que se emplea en una hectárea según el número de operarios ú operarias que se apliquen á efectuar esta faena.

9.º *Siega*.—Ha de indicarse en este punto si se hace á máquina ó á mano como de ordinario, á jornal ó á destajo, el tiempo que puede emplearse en la hectárea, el precio del jornal ó el tanto á que se paga la hectárea en el último caso según la clase de semilla que se sigue.

10. *Peso del grano y cosecha*.—Esta circunstancia ó concepto se ha de tener presente para los transportes de que he-

mos de hablar. Los pesos medios que pueden ponerse al hectólitro de grano, según la especie de éste, y que generalmente aceptan las Brigadas agronómicas, son: el del trigo 78 kilogramos, el de la cebada 64, el de la escaña 42, el de las habas 72, el de los garbanzos 75, el de los arvejonos 78 y el de las lentejas, 82; sin embargo, se pondrán aquellos que se crean más exactos.

Conocido el peso del grano, y teniendo en cuenta el que ya hemos manifestado de sus pajas respectivas y la producción en una hectárea, fácil es, cuanto á esta, conocer el peso de la cosecha, el cual se sentará en este punto con sus fundamentos al efecto y referidos á las clases de granos de que se trate.

11.º *Balsina*.—Esta operación, que es la de transportar las mieses á la era, se efectúa, como sabemos, por carros ó carretas y por caballerías. Ha de consignarse aquí la distancia media que dichas mieses están de la era, el tiempo que tarda una carreta tirada por bueyes ó por caballerías en cada viaje, el peso que se le regula, importe del jornal diario inoluso el conductor y el tiempo que se emplea en la carga y descarga, y las mismas indicaciones si se trata ó es costumbre de verificar la balsina á lomo por caballerías, en cuyo caso, la unidad que ha de elegirse es una yunta y su conductor. En el tiempo empleado en este transporte es conveniente incluir el de carga y descarga citado.

Como al redactar este punto conocemos ya el peso de la cosecha producida en una hectárea, según llevamos manifestado, es evidente el conocimiento del costo de la operación que nos ocupa, lo cual se expresará bien detallado.

12.º *Trilla*.—Se ha de manifestar aquí la magnitud de la parva ordinaria, tiempo que se emplea en la trilla, si se verifica con máquina, con caballerías ó con éstas y trillo, expresando en estos dos últimos casos el número de caballerías que se emplean para cada parva, número de operarios y precios que se fijan á los jornales de la máquina, de las caballerías y de los operarios.

Del mismo modo se indicará el tiempo que se emplea en el avento y limpia como así mismo en el atado de los costales ó sacos donde se recoge el grano, operarios que se invierten en estas faenas y precios de sus jornales, con cuyos datos venimos á determinar el costo de la trilla en la producción de la hectárea.

13.º *Guardería*.—Se señalará lo que prudencialmente se considera de costo por este concepto en la siembra de la hectárea, exponiendo su fundamento.

14.º *Transporte del grano*.—Considerando que el grano se lleva á la población, se expresará la distancia media desde ésta á los terrenos ó finca de la siembra, expresada en kilómetros, el medio empleado ó que se emplea para este transporte, ya sea con carros ó con caballerías, carga que lleva un carro ó una yunta, el tiempo invertido en un transporte y precio del jornal del carro, de la yunta y del conductor, todo con inclusión del tiempo consumido en la carga y descarga del grano. Así conocemos con estos datos el costo de el acarreo de la producción habida en la hectárea, de cuyo cálculo venimos también á obtener el que correspondió al transporte de las semillas desde la población á la finca.

A este costo se le aumentará ó adicionará un 10 por ciento de su importe por razón de averías que puedan ocurrir.

Para complemento de este cálculo conocemos ya el peso del grano.

15.º *Formación del almiar*.—Se ha

de manifestar aquí el número de operarios que se necesitan, tiempo que emplean en la construcción de un almiar ordinario de una cantidad dada de kilogramos de paja y precios de los jornales, viniendo de aquí á deducir el costo que corresponde á el de una hectárea. Se supone por término medio, aunque esto no es muy firme, una peseta y trece céntimos por cada 1.000 kilogramos de paja en la construcción del almiar.

16.º *Almacenaje del grano*.—Sea ó no del propietario el granero donde se almacene el grano, ha de fijarse por este concepto una cantidad prudencial relativa á los tipos corrientes en la localidad de que se trate.

17.º *Moviliario mecánico*.—Este concepto tiene por objeto la fijación de una cuota prudente por razón de rompimiento y deterioro de alpujanas y enseres de labranza. Generalmente se considera en una peseta el correspondiente á la hectárea.

18.º *Remuneración por edificios*.—Esta remuneración es referente al capital que representan los edificios de labranza, cuya cuota se sentará prudencialmente.

Para la determinación de esta cuota, se señala la capacidad que se gradúe de estos edificios á una hectárea y la parte de depósito para el moviliario, cuyo valor en tasación es el capital de que hemos de hacer mérito ó sea al que hayamos de referirnos. La remuneración se compone de estos tres sumandos: 1.º El 30 céntimos por 100 de expreso capital por el concepto de riesgos; 2.º El 50 céntimos por 100 de conservación por el espacio de 30 años, y la amortización al 5 por 100.

Se suele suponer que á cada hectárea le corresponde un metro cuadrado de edificación para el uso ordinario y medio metro para depósito de moviliario. Sin embargo, pueden modificarse estas superficies á juicio nuestro, según las exigencias que requiera el cultivo en cuestión.

19.º *Seguros*.—Este punto comprende el *seguro de las cosechas*, que se considera en un 2 por ciento de su valor.

Con los detalles que acabamos de indicar damos por terminados los que debe comprender la Memoria descriptiva de esta segunda parte de los trabajos á que nos referimos, sin que por ello dejen de añadirse todos cuantos, á más de éstos, sean pertinentes al mismo fin, por ser de uso y costumbre local en el cultivo de que se trate.

Una Memoria bien detallada, y en la cual se justifiquen perfectamente todos los datos que han de ser ó han sido objeto de la cuenta de *Productos* y *Gastos*, dan á estos cálculos la solidez inquebrantable de las verdades expuestas para obtener un *Líquido imponible* tan exacto como lo deseamos.

Es claro que ha de acompañar una Memoria descriptiva á cada uno de los cultivos que sean objeto de las impugnaciones; pero muy bien puede hacerse solo una común á todos ellos con tal que sus referencias estén perfectamente separadas.

Montoro 20 de Enero de 1900.—Juan Antonio Barbado.

### Conversión de Deudas

He aquí el articulado del proyecto de ley leído en el Congreso por el ministro de Hacienda:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para convertir las Deudas del Estado 4 por 100 amortizable, billetes hipotecarios de Cuba—emisiones de 1886 y 90—y obligaciones hipotecarias de Fi-

lipinas, en deuda perpétua interior al 4 por 100.

Art. 2.º La conversión será voluntaria y se realizará a la par en renta, ó sea conservando a los acreedores el rendimiento íntegro que por sus actuales títulos les reconoce la ley de 2 de Agosto de 1899.

Art. 3.º Con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior los tipos de canje serán los que a continuación se expresan:

Por 100 unidades de 4 por 100 amortizable, 113 unidades de 4 por 100 perpetuo.

Por unidades de billetes hipotecarios de Cuba de 1886, 120 de perpetua.

Por cada 100 unidades de ídem de 1890, 100 de perpetua.

Por cada 100 unidades de Filipinas serie A, 127,50 de perpetua.

Art. 4.º Las obligaciones hipotecarias de Filipinas serie B se permutarán al tipo de 83,25 de Deuda perpetua por 100 unidades de su importe, como compensación del pago ulterior de sus intereses en moneda española.

Art. 5.º Se unificará el vencimiento de las obligaciones de Filipinas de ambas series con el de la Deuda perpetua al 4 por 100, en que se convierten, abonando en metálico a sus tenedores la fracción de intereses devengados hasta el primer cupón que lleven los títulos que, por virtud de la conversión, reciban.

Art. 6.º La permuta de títulos se verificará de manera que se conviertan los presentados en otro de serie equivalente ó de la serie de mayor cuantía inmediata inferior, tal como se especifica en las tablas de conversión que acompañan a esta ley.

En lo sucesivo el canje de los títulos inutilizados se realizará substituyéndolos por otros idénticos.

Art. 7.º A los tenedores de billetes de Cuba, emisiones 1886 y 1890, y de Filipinas se les expedirán certificados del número e importe de los títulos que presenten a la conversión. Estos certificados serán talonarios, quedando custodiados los libros matrices por la Dirección de la Deuda.

Art. 8.º Los recibos con que ha de realizarse la conversión serán de 1,25, 10, 15 y 50 pesetas, especificando en su redacción la procedencia y admitiéndolos a convertir en títulos de la serie H de 200 pesetas.

Art. 9.º Por Real decreto acordado en Consejo de Ministros se fijará la fecha en que comenzará la conversión.

Transcurridos tres meses desde esa fecha no se admitirán ni podrán continuar constituidos en fianza con el carácter de amortizable los títulos de las tres deudas a cuya conversión se refiere esta ley.

Art. 10. Los títulos de renta perpetua que el Banco de España reciba por resultado de la operación, se computarán como cartera a los efectos del art. 5.º de la ley de 14 de Junio de 1891 por un valor igual a aquel que satisfizo el establecimiento por los títulos de 4 por 100 amortizable que convierta.

Art. 11. La conversión de la Deuda del 4 por 100 amortizable se verificará por el Banco de España, y la de las Deudas coloniales por el Hispano Colonial, a cuyo efecto la Dirección de la Deuda entregará a estos establecimientos los títulos y residuos que sean necesarios.

Art. 12. En compensación de los gastos que origine al Banco de España el servicio de la conversión y el pago de intereses de la Deuda perpetua, que continuará desempeñando con arreglo al art. 4.º de la ley de 29 de Mayo de 1882, se abonará a dicho establecimiento una comisión de 0,25 por 100 sobre el importe de los intereses que satisfaga.

Art. 13. El gobierno estipulará con el Banco Hispano-Colonial, en remuneración de los servicios que con motivo de la conversión presta el Estado, una comisión sobre el valor nominal de los títulos de deudas coloniales que reciba, amortice y convierta, pagadera en Deuda perpetua del 4 por 100 interior. En el caso de que el Gobierno no llegue a un acuerdo con el Banco His-

pano-Colonial, se encargará la Dirección de la Deuda de realizar las operaciones de conversión de los billetes hipotecarios de Cuba de ambas series y de las obligaciones de Filipinas.

Art. 14. Queda autorizado el Gobierno para satisfacer los gastos que origine esta conversión con aplicación a capitulos adicionales del presupuesto de la Deuda pública a la sazón vigente, entendiéndose otorgado un crédito extraordinario equivalente al importe justificado de los expresados gastos.

Art. 15. El ministro de Hacienda queda autorizado para fijar plazo a la conversión si lo considera conveniente y para dictar las instrucciones y disposiciones reglamentarias que la operación exija.—Madrid 18 de Enero de 1900.—El ministro de Hacienda, Raimundo Fernández Villaverde.

## Ingleses y boers

(Del Herald)

Londres 21.

Esta noche ha recibido y publicado el War Office varios despachos dando cuenta de las operaciones ayer mismo efectuadas por las tropas inglesas en su movimiento de avance sobre Ladysmith.

De estos despachos se deduce que la lucha ha comenzado ya, y promete ser sangrienta, pues los ingleses aprietan en su avance y los boers se resisten con gran tenacidad.

Un despacho expedido por Buller, y fechado en el campamento de Spearmansfontein a las nueve y quince minutos de la noche de ayer, anuncia que el general Clery, con parte de las tropas de la división Warren, ha estado combatiendo desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde.

Mediante el hábil y metódico empleo de su artillería, dicho general Clery se abrió camino, apoderándose de varias alturas, unas a continuación de otras, avanzando unas tres millas.

Las tropas vivaquean actualmente en el terreno conquistado; pero la posición principal de los boers se alza todavía al frente de las líneas inglesas. Las pérdidas sufridas durante todo el día de combate no son elevadas. Un centenar de heridos han sido trasladados al campamento hacia las seis y media de la tarde. El número de muertos es aún desconocido.

Hay otro despacho, también procedente de Spearmansfontein y fechado a las siete y diez de la tarde de ayer, en el que se manifiesta que los atrinchamientos boers han sido cañoneados incesantemente durante todo el día. La brigada del general Lyttelton avanzó y ocupó unas alturas a dos millas de las posiciones boers de Blackfontein. Una compañía de fusileros, enviada a la vanguardia con una sección aereostática, fué recibida con un nutrido fuego desde las trincheras boers. Desde las posiciones de Warren se continuó sin interrupción el fuego de artillería y de fusilería sobre el enemigo; pero a la hora de expedirse el despacho, los boers no habían podido ser desalojados de sus posiciones defensivas. Las granadas inglesas han incendiado la hierba y maleza de los campos.

La Prensa publica otro telegrama de las ocho de la noche de ayer, y en él se dice que la artillería inglesa cañonea con lydita las posiciones boers y éstos se batan en retirada.

Una brigada de fusileros lanza un fuego muy vivo sobre las fuerzas del enemigo al retirarse éste.

La sección aereostática ha cooperado muy eficazmente al movimiento, pues es la que ha podido señalar con precisión las posiciones del enemigo, y sus indicaciones han servido a la artillería para dirigir su fuego y al general Warren para conducir su ataque general, ocasionando al enemigo pérdidas muy serias.

Cinco heridos boers han sido conducidos al campamento inglés.

Noticias de Ladysmith indican que los boers han emplazado nuevos cañones contra la plaza, y que prosiguen

con gran vigor el bombardeo de ésta. Los sitiados están, sin embargo, muy animados con la marcha de Buller, percibiéndose perfectamente desde Ladysmith el estallido de las granadas de la artillería inglesa que acude a su socorro.

## EN FILIPINAS

(De la Agencia Fabra)

Washington 20

Un telegrama del general Ottis, recibido hoy, dice que un convoy de viveres escoltado por una fuerza americana de 50 hombres cayó en una emboscada que habían preparado los insurrectos filipinos cerca de Sampalo.

Añade que los americanos tuvieron dos muertos y cinco heridos, y que además se ignora el paradero de nueve soldados, temiéndose que hayan caído en poder del enemigo.

Telegrafian de Manila que un destacamento americano derrotó, cerca de Batangas, a una partida de rebeldes filipinos.

Las pérdidas de éstos fueron de ocho muertos, 25 heridos y 17 prisioneros.

## CRONICA SOCIAL

SUMARIO: Una Revista de Revistas de economía política y social.—Estadística de los accidentes del trabajo en Alemania.—El seguro obrero en Austria.—La jornada de trabajo de ocho horas en Inglaterra.

Muy cerca de cincuenta páginas dedica la *Revue d'Economie politique*, de Diciembre último, a su *Revista de Revistas* de cuestiones económicas y sociales, y cuenta que sólo resume algunas publicaciones alemanas e inglesas. Los asuntos tratados en las revistas examinadas, por los hombres de ciencias morales y políticas, si vale el modo de señalar, son tantos y tan interesantes, y revelan tan admirablemente las complejas preocupaciones reinantes en el mundo culto, acerca de las condiciones en que debe producirse el régimen social moderno, que, realmente, la mayor dificultad con que se tropieza al intentar recoger, para una *Cronica* como esta, los estudios y datos que pueden estimarse como más característicos é importantes, está en la elección. Sin esperanzas de haber acertado, voy a fijarme en tres trabajos, extractando sus datos principales; de estos tres trabajos dos contienen indicaciones sobre un tema que pueda considerarse de cierta actualidad entre nosotros, toda vez que sobre él probablemente habrá de decidirse el mismo legislador español; refiérense ambos a estadísticas de accidentes del trabajo. El otro da cuenta de los progresos realizados en favor de una de las más universales exigencias de los programas socialistas y de los partidos obreros: la jornada de ocho horas.

Los estudios sobre accidentes del trabajo se han publicado en el *Archivo de legislación social y estadística* de H. Braun-Berlin. El primero de ellos es el de E. Lange: titúlase *Estadística del seguro contra los accidentes*, la vejez y la nulidad en Alemania en 1896, y el segundo el de Rauchberg, acerca de la *Estadística del seguro obrero contra los accidentes y las enfermedades en Austria de 1890 a 1895*. Las indicaciones, a mi ver, más interesantes del trabajo de Lange, son las siguientes: 1.º El seguro contra los accidentes va en progreso constante desde 1888 a 1896, tanto en el número de las empresas aseguradas como en el de personas: elevábase aquel en 1888 a 350.697 y en 1896 a 442.472, mientras el de personas era respectivamente, en las dos fechas dichas, de 4.313.090 y 5.666.727. 2.º Aumenta el número de los accidentes del trabajo: desde 1888 a 1896, su

número ha sido de 21, 31, 41, 51, 55, 62, 69, 75 y 86 mil; el aumento es realmente considerable: explicando el autor tal aumento, por virtud del constante crecimiento de la masa de obreros y la falta de experiencia de los recién llegados al trabajo en industrias momentáneamente florecientes.

En el estudio de Rauchberg, se comprenden dos partes diferentes a saber: 1.º El seguro contra los accidentes: de los datos reunidos, resulta que los salarios obreros están en continua alza, y que aumenta el número de accidentes del trabajo, tanto de aquellos que dan derecho a indemnización como de los que no dan tal derecho; pero sobre todo, aumenta el número de accidentes que determinan una incapacidad duradera. 2.º El seguro contra la enfermedad; según el autor, desde 1893 aumentó el número de obreros asegurados y disminuyó en cambio el de obreros; el estado de las casas de socorro para las enfermedades puede estimarse bueno. Naturalmente las más florecientes y cuya acción es la más eficaz, son las que con mayor número de miembros cuentan; adviértese esto con sólo examinar las cajas de distrito en uno de los años a que el estudio se refiere: divididas en cinco categorías, en la primera y en la quinta, los auxilios por miembro han sido respectivamente, en florines, de 3,98 y 7,05; los gastos ocasionados por la asistencia médica 4 y por día de enfermedad de 0,22 y 0,12 y los de administración de 1,04 y 1,02.

Del progreso del movimiento en favor de la jornada de ocho horas, refiriéndose especialmente a Inglaterra, habla en el mismo *Archivo* citado, Rae. Sabido es, que la determinación de una jornada máxima de trabajo, es una de las aspiraciones que han llegado a condensarse de un modo más definido y concreto, en las representaciones oficiales de las clases obreras. Buscan muchos en esa determinación una condición adecuada para procurar al obrero una distribución justa y proporcionada de su tiempo: si el obrero, de las veinticuatro horas del día dedica, obligado por la necesidad, doce, catorce ó más al trabajo remuneratorio, el obrero no contará con el número de horas suficientes para el descanso, la alimentación, el placer, la familia, etc., etc. De ahí la división tan conocida y tan divulgada por la propaganda socialista, del día en tres partes de ocho horas cada una; ocho para dormir, ocho para trabajar, ocho para el descanso activo, el recreo del alma y del cuerpo.

Sin embargo, según Rae, el movimiento favorable a la jornada de ocho horas en Inglaterra, no ha respondido ni responde en su progreso actual a ese razonamiento. Los ingleses se han movido por otro motivo, de índole menos elevada, más práctica y más económica: el deseo de disminuir las *huelgas forzadas*, ó más claro, de dar mayor valor al trabajo manual, porque se conceptúa que poniendo un límite a la jornada del obrero, el patrono para igual suma de trabajo necesitará mayor número de obreros.

He aquí ahora tal como aparecen en la *Revue d'Economie*, las consideraciones que sobre nuestro asunto hace Rae: "La jornada de ocho horas fué admitida ya en 1888 por el Municipio de Hadersfield. Sin embargo, la opinión pública no comenzó a preocuparse seriamente con el asunto sino en 1890, después de la gran manifestación de Hyde Park en favor de esa reforma. El mismo año ya, el Congreso de los Sindicatos de Liverpool se decidía, por 193 contra 155 votos, en pro de la jornada de ocho horas. En los años siguientes la idea ha progresado muchísimo, incluso en el Parlamento, donde, aunque poco, se ha abierto algún camino. Según la estadística del ministerio de Comercio, desde 1893 a 1896, la jornada de las ocho horas se ha aplicado, en empresas públicas y privadas, a más de 56.000 obreros; el Gobierno la ha puesto en práctica para el personal empleado dependiente de los ministerios de la Guerra, de Marina y de Correos. La indicación que estimo más intere-

sante en el estudio de Rae, es la de que, a lo que parece, muchos de los industriales que han hecho la experiencia de la jornada máxima de las ocho horas con sus obreros, se manifiestan satisfechos con los resultados obtenidos.

Adolfo Posada.



## Batalla de Moquehua (Perú)

22 de Enero de 1823

Cuando la expedición chilena de Alvarado fué derrotada en los campos de Torata, por las tropas del brigadier Valdés, se retiró con desorden y precipitación hacia Moquehua, siendo perseguida muy de cerca por la columna del mencionado brigadier y por la del general en jefe, mariscal Canterac.

En la persecución los españoles fueron acorralados cada vez más a las huestes rebeldes, lo cual dió motivo para que en éstas aumentara el pánico. Comprendiendo el general chileno Alvarado que de seguir marchando en tal forma la catástrofe sería inevitable, decidióse a hacer frente a los realistas, y escogiendo las posiciones que le parecían más ventajosas, distribuyó en ellas sus fuerzas.

Canterac y Valdés, luego que reconocieron las posiciones del enemigo, acordaron ocupar una altura avanzada que en su derecha había dejado libre el chileno, de cuya empresa y de atacar por aquella parte se encargó el último, con los batallones de Gerona y Centro y tercer batallón de dragones de La Unión. El ataque al centro reservólo Canterac, para efectuarlo con los batallones de Burgos y Cantabria y primer escuadrón de granaderos de la Guardia.

Situadas convenientemente las cuatro piezas de que disponía el ejército español, rompieron el fuego, y a los pocos minutos y bajo su amparo, los infantes y ginetes ocuparon las posiciones designadas, atacando seguidamente a los insurrectos.

Estos, aunque se hallaban un tanto desmoralizados por la derrota de Torata, defendieron denodadamente sus posiciones, llegando hasta atacar a los españoles en las suyas; pero a las dos horas de lucha les fué imposible resistir por más tiempo el empuje de los realistas, y terminaron por abandonar el campo, repitiéndose entonces las vergonzosas escenas que días antes se registraron en la retirada de Torata. Solamente la caballería se retiró con orden y defendiéndose; pero bien caro le pagó. Los granaderos a caballo de los Andes, el más prestigioso de todos los cuerpos montados, desaparecieron por completo, pues el que no fué acuchillado fué prisionero.

Las pérdidas de los rebeldes fueron enormes; solo prisioneros tuvieron 1.000 soldados y 60 jefes y oficiales. Quedaron también en poder de los realistas toda la artillería, bagajes y banderas, y gran cantidad de armas y municiones.

Marcos Rodrigo.

## La escuela taurina de París

Según asegura *Le Journal*, Mazzantini, que ya se ha despedido de *Varène* como matador, no se resigna a retirarse definitivamente del toreo.

Su intención es la de dar corridas de toros, pero actuando no más que como director de plaza, en Francia y durante la Exposición universal.

A este propósito acaba de solicitar del Consejo municipal de Malmorency la necesaria autorización para construir una plaza en aquel término, autorización que le ha sido otorgada, mediante determinadas condiciones.

Felix Robert, por su parte, con el fin de propagar la afición en su patria, va a fundar en el mismo París una escuela de toreo, en donde adiestrará en su pe-

ligrosa profesión á los jóvenes que se sientan llamados á tan altos destinos. Con este fin, Félix Robert se propone adquirir, en la célebre escuela taurina española, *jeunes taureaux* (novillos que decimos por acá), que se encargarán del equitativo reparto de la ciencia experimental taurina y de los achuchones que por clasificación correspondan á los *sportsmen* parisienses que en gran número se han matriculado en la novísima escuela.

Por lo demás, ya lo saben ustedes; Mazzantini se ha cortado la coleta; la escuela taurina de Sevilla es célebre y... los franceses continúan enterados de lo que pasa en España como acostumbra.

## El gordo de Navidad

Los periódicos de Montevideo que recibimos por el último correo dan detalles curiosos del reparto del premio gordo de Navidad, que, aunque se escapó de España, fué á favorecer á españoles.

Diez uno de estos periódicos: "Son rigurosamente exactas las noticias que dimos ayer respecto á la lotería de Madrid. Pero (y aquí entra lo bueno) uno de los *agraviados* hizo el cálculo disminuyendo la mitad del beneficio, y, como era natural, nosotros publicamos las cifras sin sospechar que la emoción de los favorecidos por la fortuna hubiera cercenado la realidad pecuniaria.

Así, pues, pasado el primer momento, y haciéndose la cuenta en pesetas—que reducidas á nuestra moneda valdrán tanto ó cuanto—resulta este cuadro encantador:

La partera doña Julia Facio—cuya buena mano eligió los cuatro décimos repartidos en el Hospital de Caridad—ha adquirido en el parto 225.000 pesetas. No hay memoria de una operación obstétrica tan notable y feliz.

Al practicante D. José Criado le corresponde el disgusto de admitir 150 mil pesetas, y respectivamente 150.000, 300.000 y 75.000, en este orden, á sus ilustrados compañeros de Casa y de desdicha Lino Martínez, Luis Díaz Romero, José P. Rochetti, Camilo A. Rivero, Josefa Maurin, José Castro y Andrés Alvarez.

Esta duplicación eleva á 80.000 pesetas la parte de los diez compradores del décimo en cuya nómina figura el tipógrafo de *El Siglo* José Iglesias.

Se da como penosamente probado que el señor Dugrós, propietario del almacén del Cid, ha puesto una pica en Flandes que monetariamente vale 300.000 pesetas.

Respecto á la ciudad del Salto—también favorecida como Montevideo, nuestro correspondiente nos comunica lo siguiente: "Diciembre 24, á las 8 a. mañana. Hasta ahora se sabe de dos décimos, respectivamente en sociedad entre Agustín Maymus y un López, y José Sa y Francisco Gutchoa.—Maymus se halla en esa capital."

Además sabemos que han invertido 10 pesos en las fracciones del afortunado billete, por iguales partes, correspondiéndoles así *tres mil* á cada uno: Ricardo Bueta, Manuel López, Francisco González, Jesús Iglesias (tipógrafo de *El Siglo*), José Amado, Manuel Ctero, María López de Pérez, Carmen Ganido de Bar y Claudio Ardagoitia, Jesús González."

## POESIA

### COPLAS

¡Paso á la hermosura...!  
Al cruzar las selvas  
lluvia de hojas blancas echarán los aires  
sobre tu cabeza.

¿Por qué hemos de ser iguales?  
¿No hay gusanos de ataud,  
y ves gusanos de seda,  
y ves gusanos de luz?

¡Sobre moradas violetas  
se elevan las malvalocas!

que fingen rosas de grana  
pero no tienen aroma!

¿Que nada es grande en el mundo?  
Toca al cielo la palmera  
y... ¿de dónde se levanta  
sino de la misma tierra?

Enrique Redel.

## Crónica Provincial

Ha fallecido en el Viso el acudalado propietario D. Antonio Medina.

En la estación Central de Madrid está detenido un telegrama expedido en Puente Genil para Laforgas, Hermsilla, 27, por no encontrarse al destinatario.

El vecindario de Lucena ha abierto una suscripción para costear el viaje á Sevilla y la asistencia en el Instituto antirrábico del doctor Murga, á Luisa Muñoz Jorge y Josefa Cantero López, mordidas por un perro hidrófobo. El total de la suscripción asciende á 107 pesetas 5 céntimos. El Ayuntamiento de dicha ciudad también ha socorrido con 100 pesetas á estas infelices y don Gabriel de Lara Algar se ha ofrecido á satisfacer el exceso de gasto sobre la suma recaudada, que origine la curación de ambas jóvenes.

Después de pasar una larga temporada en Málaga y Puente Genil ha regresado á Lucena nuestro distinguido amigo el Sr. Conde de Valdecañas.

En Fuente Palmera ha sido detenido un vecino de Palma del Río nombrado Juan Martos, que en la tarde de ayer se apropió un cerdo que pertenecía á María Francisca Aguayo Jiménez.

En la última semana ha tomado posesión de su cargo de Registrador de la Propiedad de Lucena el Sr. D. Fernando Sepúlveda y Quirós, nuevamente nombrado para ejercerlo.

Ha sido detenido un vecino de Priego por haber hurtado unas pocas de aceitunas de una finca propiedad de D. Francisco Serrano.

La Archicofradía de Jesús Nazareno establecida en Lucena ha elegido la siguiente Junta de Gobierno:

*Conciliario primero*, D. Estéban Ruiz Mantilla.—*Conciliarios segundos*: don Miguel López y D. Antonio Moreno Cañete.—*Diputados Cuadrilleros*: D. José Fernández Villalta, D. Pedro Díaz Ramírez, D. José de Mora Madroñero, D. Gabriel de Lara Algar, Sr. Conde de Valdecañas, D. Juan de Mata Burgos y D. Gabriel Ruiz Canela.—*Diputados*: D. Francisco Manjón Cabeza Villalba, D. Antonio Polo Narváez, don Rafael Cuenca Villa, D. Francisco Gómez y Gómez, D. José Torres Gómez, D. Francisco Serrano Rivera, D. Antonio Chacón Galiano y D. Francisco López y López.—*Tesorero*, D. Pedro Alhama Jiménez.—*Secretario*, D. Pedro Romero García.

En la noche del 17 al 18 del corriente fué robada del cortijo nombrado "Quintillo", término de Valsequillo, toda la salchicha que en él había, violentando los *cacos* la puerta de entrada.

La guardia civil del puesto de Palma del Río detuvo ayer tarde, extramuros de la población, á un vecino de Caña Rosada, nombrado Teodomiro Fernández, por haber robado 130 naranjas de la huerta nombrada del Saltillo.

## Crónica Local

### En la Audiencia

Ante la sección segunda de esta Audiencia se celebrará el miércoles próximo la vista de una causa instruida en el juzgado de Córdoba, por estafa, contra José Sánchez Vargas-Machuca, á quien defenderá el letrado Sr. Fernández y representará el procurador señor Cruz; la de otra seguida en Bujalance, por hurto, contra Cristóbal Agüera Sánchez, que será defendido por el se-

ñor Rey y representado por el Sr. Jiménez; y la de otra formada en esta capital, por disparo, contra José Morales y Morales, de cuya defensa y representación estarán respectivamente encargados los Sres. Barasona y Hoye.

### Registro

En este Gobierno se han solicitado veinticuatro pertenencias para una mina de hierro, con el título de *San Antonio*, sita en el término de Fuente Obajuna y dehesa conocida por "el cortijo de Los Pobres".

### Comisión

Hoy era esperada en esta capital una comisión de ingleses comisionados por su Gobierno para la compra de cinco mil mulas con destino al Africa austral.

### Personal

Ha sido trasladado á la Investigación provincial de Córdoba el ingeniero industrial don Manuel Delgado, que prestaba sus servicios en Granada, y destinado á aquella provincia el de igual clase don Angel Rodríguez, que servía en Córdoba.

### Asociación

Debido á la iniciativa de piadosas señoras de esta capital, se ha constituido canónicamente en la Iglesia Asilo del Buen Pastor, la Asociación de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso María de Ligorio.

### Título

En el Gobierno civil de esta provincia se ha recibido el título de licenciado en favor de nuestro estimado amigo don Juan Obregón.

### Junta

Ayer tarde, según teníamos anunciado, celebró junta general la sociedad de carpinteros, ebanistas y sus similares en los altos del café Suizo, aprobando con ligeras enmiendas el Reglamento redactado por la comisión correspondiente, y eligiendo la siguiente Junta directiva:

*Presidente*, Rafael Moraga.—*Vicepresidente*, Francisco Carreras.—*Tesorero*, José Aranda.—*Contador*, José Rodríguez.—*Secretario 1.º*, Mariano Bellido.—*Secretario 2.º*, Antonio Díaz.—*Vocales*: Antonio Martínez, Miguel Sánchez, Antonio Cuadra, Joaquín Arrabal y Rafael Cerzo.

### Desgracia

Anteayer, en la finca de "La Barquera", de este término, volteó un toro á un muchacho, causándole varias heridas y contusiones graves, siendo conducido al hospital de Agudos en una camilla.

### Nombramiento

Lo ha obtenido de escribiente de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, don Miguel Techllt Casado.

### Abonos

La empresa de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante se propone establecer abonos de viajes pagaderos por los kilómetros que se recorran.

### Consecuencias

Hoy ha sido conducido á la Casa de Socorro una víctima de Baco, á quien un guardia municipal halló herido en la cara y en lamentable estado en la calle Pérez de Castro.

### En el Ayuntamiento

A las tres de la tarde se abrió la sesión de hoy, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Velasco, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Y seguidamente se aprobó también: El acta de recepción de los nuevos uniformes de la guardia municipal.

La diligencia de subasta para contratar las obras de las alcantarillas del arroyo de las Ollerías.

Una moción de la Comisión especial designada para los servicios de la epidemia bubónica proponiendo se gratifique con cien pesetas á José María Santos Miranda, guarda que ha sido del edificio destinado á hospital de los atacados de aquella enfermedad.

Una cuenta rendida por el portero mayor relativa al suministro de bagajes á la Guardia civil durante el primer semestre del actual año económico.

Y un informe de la Comisión respectiva proponiendo se sustituyan por otros árboles las acacias que existen en la calle de San Fernando.

A las cuatro y veinticinco minutos se levantó la sesión pública, quedando la Corporación constituida en sesión secreta.

### Robo

Han sido cortados de la línea telegráfica de Córdoba á Málaga 192 metros de alambre, ignorándose el nombre de los autores del hecho.

### Denuncias

La guardia municipal ha denunciado hoy á varias vecinas de la calleja del Soldado que promovieron un fuerte escándalo, y á los operarios de las pipas

del guano que las vaciaron en las inmediaciones á la Huerta grande.

### Ruinas

Una pareja montada de la guardia municipal ha participado hoy á la Alcaidía, que se encuentra en estado ruinoso y se ha hundido una parte del puente que existe en la carretera de Córdoba á Madrid, próximo á Casablanca.

### Traslado

Nuestro estimado amigo don Manuel Chaparro y Fernández Huidobro, secretario electo del gobierno civil de Santander, ha sido trasladado con el mismo cargo al de Guadalajara.

### Bien venido

Hemos tenido el gusto de saludar en Córdoba á nuestro distinguido amigo particular y político el Sr. D. Juan Antonio Lozano, de Belmez.

### Circular

Por la Dirección del ramo se ha dirigido circular á las delegaciones de Hacienda indicando la conveniencia de que los individuos de clases pasivas perciban sus haberes en las provincias donde residan.

### Viajeros

*Fonda Suiza*: Ha entrado; don Luis Odón, de Madrid.

*Fonda de El Carmen*: Han entrado: Mr. John Sutherland, de Sevilla; don Luis Santiago, de Javalquinto.—Ha salido: don Ildefonso Grande, con dirección á Villa del Río.

### Chirinola

En un almacén de antigüedades: —¿Cuánto vale ese retrato? —Cien duros. —Está bien, pero dígame usted que personajes representa. —Francamente, no lo sé. —Pues entonces no me conviene. —¿Por qué? —Porque no quiero meter en mi casa á una persona desconocida.

## Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—San Ildefonso, arzobispo de Toledo.

JUBILEO CIRCULAR.—Desde el día 21 al 25 en la Iglesia de San Pedro Alcántara, por doña Eloisa Milla y Beitrán, en sufragio por su esposo.



Comidas para el 23 de Enero

ALMUERZO.—Huevos guisados.—Besugo con vino.—Vaca cocida al "gratin".—Pastel de liebre.—Postres.

COMIDA.—Sopa capuchina.—Cangrejos á la bordeleza.—Jamón á la italiana.—Solomillo de certero.—Manos de cerdo con hierbas.—Postres.—Café.

Besugo con vino.—Se escama, vacía y limpia cuidadosamente.—Cúbrase de sal y déjese media hora en maceración.

Muy enjugado se coloca en la besuguera, mojándolo con un medio caldo de vino blanco.—Se pone la besuguera al fuego y luego que hierva, se separa á un lado, donde se tendrá durante 15 minutos para luego retirarla definitivamente.—Con el caldo de la cocción se prepara una salsa ligera, terminándola con una pulgarada de perejil.—Colóquese el besugo en una fuente y se sirve acompañado de la salsa.

Manos de cerdo rellenas de hierbas finas.—Se ponen á cocer en agua sazónada las manos de cerdo; cuando estén pasadas se las hace el corte necesario para deshuesarlas, rellenándolas después con un picadillo de hierbas finas y huevo cocido, pasándolas antes de colocarlas en el horno ó parrillas á fuego lento. Se sirven tan luego estén doradas.

(Prohibida la reproducción.)

## ULTIMA HORA

### Profecías políticas

Insistiendo la prensa en sus pronósticos sobre la política futura, atribuye á los ministeriales las siguientes profecías:

Las Cortes se cerrarán á fines de Fe-

brero, y después se hará una modificación en el ministerio constituyendo la base del gobierno los señores Silveira, Dato, Azcárraga y Villaverde, indicándose para ocupar las vacantes los nombres de Sánchez Toca, Gasset, marqués de Vadillo y García Alix.

Se dividirá el ministerio de Fomento, se proveerá el de Estado y se presentarán los presupuestos en Mayo.

De surgir dificultades se cerrarán las Cortes, discutiéndose para otoño los presupuestos.

### Los ministros

El jefe del gobierno cenó anoche en la embajada de Suecia.

El señor Dato no asistió á su despacho.

El marqués de Lema, no dijo que el gobernador de Barcelona ha telegrafado diciendo regresaron los oradores del *meeting* de Villafranca de Panadés, y que dicho *meeting* es menos importante de los anteriormente celebrados con igual carácter.

### Cuestión de honor

Hoy al mediodía habrán conferenciado los representantes de los directores de los periódicos *El Pueblo*, de Valencia, y de *La Correspondencia Militar*, de Madrid, para arreglar la cuestión pendiente.

## Pasatiempos

### CHARADA

Conservo una *segunda tercia* de una niña á quien amé, y aunque hace tiempo que ha muerto yo jamás la olvidaré.

Es una letra *primera* y por más señas vocal, y *primera dos tercera* el nombre de un animal.

### ENIGMA

Decid, pastores, cómo se apellida aquella que entre montes fué nacida con siete letras entre espinas fieras, de la cual si quitais las dos postreras en mil no hallareis una?

tanto se estima cuando se halla alguna.  
Lope de Vega.  
(Las soluciones, en el próximo número)

### SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR

CA-RA-BAN-CHE-LE-RO

La han acertado: Una aficionada y Fierabrás.

### PASTOS

Se arriendan los pastos de la dehesa de San Cebrían el alto y bajo, tanto para yeguas como para reses y la acubuchena para cerdos.—Para tratar, Romero 8. 5-4

## El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

### De la guerra

Madrid 22 (10:15 m.)

Un telegrama oficial recibido en Londres anuncia que continúa la acción empeñada por las tropas que mandan los generales Buller y Warren, las cuales han avanzado dos millas en dirección á Ladysmith, encontrando grandes dificultades en el terreno y batiéndose continuamente con el ejército boer, que les opone tenaz resistencia.

### Indultos

Madrid 22 (2:30 t.)

Para solemnizar el día de Su Majestad el Rey, que mañana se celebra, la Reina ha firmado hoy los indultos de los reos condenados á muerte por las Audiencias de Guadalajara, Burgos y otra.

No se han incluido los indultos de los anarquistas de Barcelona por el carácter político del delito.—*Mencheta*.

Córdoba.—Tip. "La Verdad", Librería 18

# EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

### Pago anticipado

Anuncios. En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscritores, precios especiales.

Mortuorias. A una columna, 5 ptas. A dos id 10 id.

Reclamos y Comunicados á precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

# IMPRENTA "LA VERDAD,"

LIBRERIA, 18

CÓRDOBA

TELÉFONO, 144

**CASA ESPECIAL** Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas á una ó más tintas y cromo tipográfico, último adelanto conocido.

**ALTAS NOVEDADES** En Recordatorios y Participaciones de Enlace, Natalicio, 1.ª Misa y Defunciones, estampas y cromos finisimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.

**GRAN COLECCIÓN** De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero. Minutarios de Bautismos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PESETA el millar.

## SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidéz en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA

## LA GOTA

— Y EL —

## REUMATISMO

El artritismo reconoce por causa el acumulo en exceso en la sangre de ácido úrico. El reumático y gotoso, aun cuando al parecer demuestra salud, no por eso deja de sufrir por la perturbación en el funcionalismo de sus órganos con aquel veneno en su torrente circulatorio. El abandono de tales enfermedades sin un tratamiento racional, acarrea la muerte. Trabajos incesantes sobre estas dolencias nos llevaron á conseguir un preparado especial, que, aplicado por el procedimiento cataforesis, se introduce en el torrente circulatorio, destruyendo el exceso de aquel ácido tan nocivo. Teniendo en cuenta sus brillantes resultados y que no todos los enfermos pueden concurrir en Madrid á nuestra consulta, la hemos preparado en forma de líquido para poderse administrar en gotas, que es el antidis-crásico del Dr. Seblenh, las cuales, careciendo de mercurio, sales de potasio y de principio alguno peligroso para el organismo, constituyen un verdadero depurativo, con cuyo empleo constante y ayudadas de la acción local de la pomada antirreumática Busaca, se obtiene la curación.

De venta en todas las farmacias. Consulta gratuita por correo y en el

CONSULTORIO MÉDICO-INTERNACIONAL

Arenal, 1, Madrid

## LIBRERIA, ALMACÉN DE PAPEL

Y OBJETOS DE ESCRITORIO

— DEL —

"DIARIO DE CORDOBA,"

— DE —

## Eduardo Molina y Villalba

San Fernando, 37 y 34

Se ha recibido EL ALMANAQUE de Bailly Bailiere para 1900.

Agendas de Bufete para 1900 de todas clases.

Dietarios para 1900.

Almanaques Americanos para 1900 de todas clases y precios arreglados.

Gran surtido de libros rayados para contabilidad, libretas, cuadernos y libros de memoria. Completo surtido en Devocionarios y libros religiosos.